

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXXII edición.

El artículo 12 de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y la Orden de 28 de julio de 2017, por la que se convocan los XXXII Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente a la convocatoria de 2017, establecen que la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática dictará resolución de concesión de los premios, que será motivada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La motivación de esta Orden, de acuerdo con las bases reguladoras de los premios, consiste en la competencia del órgano para conceder los premios, la preexistencia y originalidad de los trabajos distinguidos con premio, y la sujeción al fallo del jurado. Del contenido del Acta de los XXXII Premios Andalucía de Periodismo el Jurado ha valorado, en la modalidad de prensa, la gran calidad, tanto en textos como en fotografías, de los reportajes «A400M. Un año de la tragedia» publicados en «El Correo de Andalucía» y realizados por el equipo representando por Diego Manuel Díaz, así como la delicadeza y humanidad con la que se trata el tema. En la modalidad de radio, el Jurado resalta la óptica andaluza desde la que narra la realidad nacional e internacional el espacio radiofónico del equipo de trabajo encabezado por Antonio Martín Benítez por el programa «La Hora de Andalucía de Canal Sur Radio», así como la dilatada permanencia en antena de este espacio, referencia informativa de la radio en Andalucía. En la modalidad de televisión, el Jurado ha reconocido la apuesta por la información provincial de las desconexiones territoriales de los servicios informativos de Canal Sur TV, y destaca que sus elevados índices de audiencia demuestran el interés de los ciudadanos por las noticias más cercanas. En la modalidad de fotografía, el Jurado ha premiado el trabajo del fotoperiodista Raúl Doblado Barrera por la instantánea «La noche flamenca del Faraón», publicada en «ABC», por la capacidad de reflejar en un momento único la cultura y señas de identidad andaluzas. En la modalidad de internet, el Jurado ha concedido el premio al equipo de trabajo integrado por José Sánchez-Barahona Hermoso y Fernando J. Rodríguez Ruso por el conjunto de reportajes publicados en el periódico digital «El Español». El Jurado ha valorado la originalidad de estos trabajos, que ofrecen con un estilo propio una mirada distinta de la realidad andaluza. Asimismo, el Jurado ha querido reconocer la trayectoria profesional del fotoperiodista Manuel Ruesga Bono otorgándole una Mención Especial en la modalidad de Fotografía.

En virtud de lo anterior, vista la Orden de 14 de julio de 2014 citada y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

DISPONGO

Artículo 1. Concesión de los premios Andalucía de periodismo.

Se conceden los Premios Andalucía de Periodismo en su XXXII edición, correspondiente al ejercicio 2017, a las siguientes personas y por los trabajos que se citan:

a) Prensa: Manuel Díaz Salado por el conjunto de reportajes «A400M. Un año de la tragedia».

b) Radio: Al equipo de trabajo encabezado por Antonio Martín Benítez por el programa «La Hora de Andalucía de Canal Sur Radio».

c) Televisión: A la Sociedad Mercantil de Canal Sur Radio y Televisión por las desconexiones territoriales de los servicios informativos de Canal Sur TV.

d) Fotografía: Raúl Doblado Barrera, por la instantánea titulada «La noche flamenca del Faraón», publicada en el Diario «ABC».

e) Internet: Al equipo de trabajo, representado por José Sánchez-Barahona Hermoso por el conjunto de reportajes de variada temática publicados en el periódico digital «El Español».

Se concede mención especial en la modalidad de fotografía a Manuel Ruesga Bono por el conjunto de cuatro fotografías denominado «La histórica manifestación del 4 de diciembre de 1977».

Artículo 2. Cuantía de los premios e imputación al estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

1. Cada uno de los premios está dotado con seis mil euros (6.000 €) para cada una de sus modalidades.

2. Los pagos se imputarán a la partida presupuestaria G/12D/480.01/00 del estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017. Para el pago a la sociedad mercantil del sector público andaluz, se imputará a la partida presupuestaria G/12D/442.00/00.

3. El pago se efectuará mediante un libramiento único a favor de cada tercero.

4. La justificación del Premio se efectuará con anterioridad al cobro de su dotación económica y consistirá en la entrega del trabajo presentado y el fallo del Jurado en la forma prevista en el artículo 9 de la Orden de 14 de julio de 2014, que establece las bases reguladoras para su concesión.

Artículo 3. Recursos.

Esta Resolución pone fin al procedimiento, y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática